

*Al Presidente de la Sociedad Económica de
Amigos del País de Valencia.*

El impuesto de consumos y puertas ha sido, desde su planteamiento, origen de vejacion y molestia para el contribuyente, sobre todo en las poblaciones limitadas donde la accion del fisco se hace sentir de una manera mas directa é inmediata.

Este malestar, generalmente sentido, ha producido, como era natural, vivos clamores y excitado el celo de corporaciones populares, de hombres políticos y de particulares, que con el patriotismo mas laudable han hecho esfuerzos cerca de los poderes públicos para obtener la supresion del mencionado impuesto, sustituyéndolo por otro menos vejatorio, toda vez que no sea posible prescindir de su rendimiento para cubrir las atenciones del Estado.

Teniendo en cuenta los esfuerzos que en otras épocas se han hecho en el mismo sentido; los desengaños que ha proporcionado la experiencia acerca del mal resultado de la supresion en época no lejana; la naturaleza del impuesto, justa y equitativa en principio, si bien vejatoria en la forma; su universalidad; la dificultad de sustituirlo sin afectar injusta, aunque simuladamente otros intereses ya harto gravados por el impuesto directo, y otras circunstancias de actualidad, daban motivo sobrado para prever que la patriótica solicitud de las dignísimas personas que iniciaron el pensamiento de supresion y de las que han secundado los trabajos recientemente practicados con este fin, producirian escaso resultado *práctico é inmediato* que, en definitiva, es lo que deben desear y desean los pueblos.

No es esto por cierto, ni mucho menos, querer amenguar la importancia de estos utilísimos y meritorios trabajos: por el contrario; ellos seran la base sobre la que paulatinamente irán asentándose los que hayan de conducirnos acaso, á una reforma mas radical en este ramo del presupuesto de ingresos, y nunca seran bastante agradecidos y apreciados la espontaneidad, el celo y perseverancia de la comision de señores Diputados que tomó á su cargo tan árdua tarea, y que tan cumplida y dignamente la ha desempeñado.

Pero mientras llega este caso, es preciso, en mi concepto, hacer algo *positivo* para remediar el mal presente, sin perjuicio del bien por venir. Hay que buscar un resultado *práctico é inmediato* para disminuir, ya que no el gravámen pecuniario que hoy trae consigo el impuesto, por lo menos una parte, si no todo, de lo que tiene de vejatorio y odioso en su exaccion, que es, en concepto de todos, lo peor de esta contribucion.

Estos inconvenientes, aunque de carácter general, se hacen sentir de diversa manera en distintas localidades.

Contando con el buen deseo que, me consta, anima al gobierno actual de disminuir en cuanto sea posible los vejámenes y abusos administrativos que, contra su voluntad, puedan cometerse en la recaudacion de este, como de los demas impuestos, y de acuerdo con muchos de mis apreciables compañeros de Diputacion á Córtes, con cuya cooperacion me envaneceo, he creído oportuno consultar á los pueblos y á los contribuyentes que tengo la honra de representar, y que sufren directamente el gravámen, para que se sirvan exponer, en contestacion á este escrito, los motivos *prácticos* de queja que hallan en la manera actual de exigirse la contribucion de consumos y puertas, y los *abusos, vejámenes é incomodidades* á que da lugar, teniendo presente que lo que desean conocer son los *hechos y circunstancias vejatorias*, que es lo que hay que remediar; dejando las consideraciones de principios y de doctrina para ocasion mas oportuna.

Como nuestro objeto es procurar se introduzcan las reformas convenientes en el ejercicio del presupuesto inmediato, ruego á V. encarecidamente no demore su contestacion. Así como á mis apreciables compañeros, me anima el deseo de hacer algo *positivamente útil* para el contribuyente, y adquirirán derechos á nuestro aprecio y consideracion personal, los que, correspondiendo á esta excitacion, nos suministren datos para llegar á la reforma apetecida, en beneficio de todas las clases de la sociedad española, y especialmente de la menos favorecida por la fortuna.

Queda de V. A. S. S. Q. B. S. M.

A. de Villalobos.